

**ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 2
TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD
GRUPO V-CATEGORÍA CAMARERO/A LIMPIADOR/A
Orden 16 de diciembre de 2021 (DOE nº 243 de 21 de diciembre)**

El Tribunal de Selección nº 2 encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE nº 243 de 21 de diciembre) para el ingreso en el Grupo V, Categoría de Camarero/a Limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno libre y discapacidad de personal laboral fijo, reunido en la sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Analizadas las reclamaciones presentadas a los supuestos correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo celebrado el 25 de marzo de 2023, se estiman en los términos siguientes:

Segundo: Se desestiman el resto de las reclamaciones presentadas por los aspirantes.

SUPUESTO	ACUERDO	PUNTUACIÓN
3	Apartado 2: dar por válida la contestación de PVC tanto en homogéneo como en textil	0.05 puntos respuesta correcta, en uno u otro apartado, no se puntúa en ambos apartados.
5	ANULAR el apartado 5 "lava y desinfecta la herida con agua abundante"	Cada apartado respondido correctamente tiene una puntuación de 0.1053

Tercero.- Dar traslado a la Dirección General de Función Pública para su publicación en el Portal de Empleo Público de la Junta de Extremadura, sirviendo esta comunicación como notificación a los interesados.

Mérida, a 27 de abril de 2023

LA PRESIDENTA

M^a Isabel Sánchez Larriba



LA SECRETARIA

Ramona Ramos Rodríguez